



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01336-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 ABR 2024

Teniendo en cuenta que obra escrito del apoderado de la parte actora donde solicita desistir de la demanda (artículo 314 del C.G.P.) el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra LEONARDO HORTUA HERRERA por DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA.
2. Desglócese, a cargo de la parte demandante, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de desistimiento de la demanda.
3. De otra parte, por sustracción de materia no se resuelve el recurso de reposición contra el mandamiento de pago, se le recuerda la memorialista que este no es el escenario para debatir temas penales, si considera que el demandante incurrió en alguna conducta punible puede acudir a la jurisdicción correspondiente y formular la denuncia respectiva.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 2 MAY 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	054 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	